

## Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Patrimonio Musical por la Universidad de Granada; la Universidad de Oviedo y la Universidad Internacional de Andalucía

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312277
Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio Musical por la Universidad de Granada; la Universidad de Oviedo y la Universidad Internacional de Andalucía
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centro/s	18013411 Escuela Internacional de Posgrado 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad de Granada Universidad de Oviedo
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

### B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NMFF8QEEB7ZG7CLJF5N894Z	PÁG. 1/9	

## MOTIVACIÓN

### INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el informe de seguimiento del título 4312277 - Máster Universitario en Patrimonio Musical, impartido por la Universidad Internacional de Andalucía, por la Universidad de Granada y por la Universidad de Oviedo, en la modalidad de enseñanza híbrida. Consta de 60 créditos, distribuidos a lo largo de un curso académico, incluyendo 10 créditos de prácticas externas obligatorias. No tiene carácter habilitante.

Su impartición se organiza en torno a cinco especialidades: Investigación, Gestión, Interpretación, Enseñanza, y Circulación y Recepción del Patrimonio Musical en la España Contemporánea.

Este informe tiene como objetivos comprobar que las enseñanzas se están implantando conforme a lo recogido en la Memoria verificada del título y sus modificaciones aprobadas y asegurar la disponibilidad pública de la información pertinente y relevante. Igualmente valorar la implantación y desarrollo de su Sistema de Garantía de Calidad, y su contribución a la gestión del título. Por último, detectar posibles deficiencias en el desarrollo efectivo de las enseñanzas y analizar las acciones realizadas para su subsanación y mejora.

Este informe ha sido elaborado en el seno de la Comisión de Seguimiento de títulos oficiales de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía. Es el resultado de un procedimiento al realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título (informe de verificación del título y el informe de modificación del título oficial; informes de seguimiento realizados por los agentes responsables de la acreditación y renovación de la acreditación; Autoinformes anuales de seguimiento del título y, en especial, el Autoinforme de seguimiento del título convocatoria 2024-25). Asimismo, se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (memoria verificada, última versión de la memoria del título actualizada incluyendo las modificaciones realizadas).

Con esta documentación se han evaluado siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Recursos y apoyo a la docencia, 6. Resultados del Programa Formativo y 7. Orientación Académica, Orientación Profesional y Empleabilidad. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta el título y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración del este informe, por tanto, se ha tenido en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el Autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad.

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

**No se alcanza**

#### Justificación

La información sobre el programa formativo y su desarrollo operativo es pública y fácilmente accesible a través de las páginas web de la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), la Universidad de Granada (UGR) y la Universidad de Oviedo (UNIOVI), con enlaces hacia las universidades contrapartes.

La información de las tres páginas no es homogénea, presentando graves incongruencias en lo referente a las especialidades ofertadas, que no son coincidentes ni en número ni en denominación. Según la memoria verificada, las cinco especialidades son: Investigación, Gestión, Interpretación, Enseñanza, y Circulación y Recepción del Patrimonio Musical en la España Contemporánea.

En la UNIA, en ningún momento se habla de especialidades sino de módulos, apareciendo los de investigación,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA

08/01/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmJ5NMFF8QEEB7ZG7CLJF5N894Z

PÁG. 2/9



gestión e interpretación.

En la UGR, sí se habla de especialidades, apareciendo las cinco recogidas en la Memoria, pero advirtiendo que la de Enseñanza sólo se puede cursar en la UNIA.

En la UNIOVI, solo se hace referencia a la especialidad de Circulación y Recepción del Patrimonio Musical en la España Contemporánea (módulo que se imparte presencialmente en dicha universidad).

La página web del título alojada en la UNIA es la principal vía de difusión de la información pública del máster. En ella aparece la información sobre las características del programa y su desarrollo operativo: presentación (datos del título, objetivos, perfil de ingreso, criterios de admisión, actividades de acogida); plan de estudios (asignaturas, con guías docentes y profesorado; orientación académica y profesional; prácticas; resultados de aprendizaje y competencias; recursos disponibles; salidas profesionales); matrículas y becas; sistema de garantía de calidad.

La web del título recoge los principales datos y resultados para las tres universidades: oferta y demanda académica y resultados globales del programa formativo. Igualmente, indicadores de satisfacción referidos a estudiantes, profesores y egresados (no hay datos de empleadores). En este caso, los datos se refieren únicamente a la UNIA.

Se puede acceder al SGC a través de una pestaña propia en la página web del título; dispone de un apartado específico en el que se recoge toda la información al respecto: responsables, procedimientos, acciones de mejora, entre otra. Igualmente, sobre los resultados de las revisiones realizadas.

El título cuenta con indicadores de satisfacción del estudiantado de la UNIA con la información pública disponible relativa al título, con valores que se mueven entre 3-4/5. No se presentan evidencias sobre la representatividad estadística de dicha información. No hay datos sobre el PDI ni sobre las otras universidades participantes.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben homogeneizar las tres páginas web manejadas en el Máster, en particular en lo referente a las especialidades ofertadas, que no son coincidentes, ni en número ni en denominación, con los establecidos en la Memoria verificada.

Se deben publicar los indicadores de satisfacción referidos a estudiantes, profesores y egresados de la Universidad de Granada y de la Universidad de Oviedo.

Se deben publicar los indicadores de satisfacción referidos a empleadores para las tres universidades.

Se deben publicar indicadores de satisfacción del estudiantado de la UGR y de la UNIOVI con la información pública disponible relativa al título.

Se deben publicar indicadores de satisfacción del PDI con la información pública disponible relativa al título para las tres universidades.

Se debe publicar una descripción de los perfiles básicos del profesorado.


Se debe publicar información sobre las acciones de mejora puestas en marcha por el SGC.

## CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**No se alcanza**

### Justificación

El título aplica el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) definido por la Universidad Internacional de Andalucía. Los principales responsables para el control de calidad del título son la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Patrimonio Musical, órgano de representación de todos los agentes que intervienen en el proceso, junto a la Comisión de Calidad de la Universidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NMFF8QEEB7ZG7CLJF5N894Z	PÁG. 3/9	

En el SGC se especifican cada uno de los procedimientos, contemplando en su reglamento la participación de los agentes implicados en el título. Igualmente, cuenta con un sistema de gestión documental que facilita revisar y analizar la información recogida de forma desglosada.

El despliegue y la implantación del SGC son adecuados para el seguimiento y mejora de los programas formativos, en tanto que permiten hacer el seguimiento de la implantación del título. El título cuenta con procedimientos que sirven para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora.

El SGC no recoge toda la información de los resultados del programa formativo desglosados por las tres universidades participantes. Como ya se ha señalado en el criterio 1, los indicadores de satisfacción referidos a estudiantes, profesores y egresados (no hay datos de empleadores) sólo se refieren a la UNIA.

El SGC cuenta con un Plan de Mejora actualizado en el que se recogen todas las acciones de mejora planteadas en el título, señalando indicadores de seguimiento, responsables, nivel de prioridad y programación temporal.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores con el programa formativo para las tres universidades.

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores y egresados con el programa formativo para la UGR y para la UNIOVI.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

#### *No se alcanza*


#### Justificación

El programa formativo que se ofrece en la información pública publicada en la página web del máster no se corresponde con la última versión de la memoria verificada. En concreto, la especialidad Enseñanza (o Educación, pues de ambas maneras se la denomina) no está presente en la web de la UNIA; en la UGR, se hace referencia a ella (pero indicando que solo está disponible en la UNIA); por último, en la UNIOVI se habla de un itinerario específico para esa universidad con la única especialidad Circulación y Recepción del Patrimonio Musical en la España Contemporánea. Las guías docentes publicadas no incluyen las materias que desarrollan dicho módulo. El título se imparte en la modalidad híbrida (o semipresencial), ajustándose a lo establecido en la memoria del programa formativo.

Los procesos de implantación y gestión de las distintas normativas aplicables (procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones, gestión de los TFM) están plenamente desarrollados y son acordes a la memoria. La página web da acceso a la información necesaria para los grupos de interés de manera individualizada en cada una de las tres universidades.

Por lo que respecta al TFM, se proporciona información completa al estudiantado sobre el procedimiento de solicitud y asignación, con los diferentes pasos a seguir, y los criterios de evaluación. No se publican rúbricas de evaluación. La elección de tema y asignación de tutores se realiza a finales de marzo, fecha muy tardía que puede contribuir a que el número de TFM defendidos en plazo sea muy bajo (en torno al 50 por 100).

El número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas se corresponde con lo establecido en la Memoria verificada (20+20+10, UNIA-UGR-UNIOVI), con un número de matrículas de nuevo ingreso bastante ajustado a la oferta. El alto número de solicitudes de admisión requiere de la aplicación de los correspondientes requisitos específicos de acceso, que priorizan las solicitudes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NMFF8QEEB7ZG7CLJF5N894Z	PÁG. 4/9	

El perfil del estudiante de ingreso y los criterios de admisión se ajustan a la tipología de la titulación; ambos son coherentes con la titulación y adecuados con la finalidad de garantizar la adquisición de las competencias establecidas por el título.

Los tamaños de los grupos son adecuados para la consecución de los objetivos de aprendizaje y la consecución de las competencias previstas en la memoria verificada.

El desarrollo de la coordinación permite la adecuada planificación del programa formativo. Se dispone de una Comisión Académica del Máster, encargada de la coordinación de los programas y el desarrollo de la calidad de la docencia de las asignaturas del máster y de implementar los procesos de mejora continua de las enseñanzas que emanan de la aplicación del SGC. Sin embargo, no se aportan evidencias suficientes de las reuniones entre los diferentes agentes; tampoco existen encuestas de satisfacción del estudiantado sobre este particular.

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implementar las acciones pertinentes que permitan obtener evidencias de los mecanismos de coordinación empleados.

Se debe ofrecer el programa formativo tal y como está aprobado en la Memoria verificada, incluyendo las cinco especialidades, dando completa publicidad del mismo en las tres universidades (UNIA, UGR y UNIOVI).

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

**No se alcanza**

#### Justificación


La falta de acceso al gestor documental (y, por tanto, a la tabla personal que ha impartido el título) no permite analizar con rigor la suficiencia y adecuación del profesorado para la impartición del título, y, particularmente, su concordancia con los compromisos establecidos en la memoria. Tampoco su participación en programas de evaluación, cursos, etc. En un asunto especialmente relevante, pues, tal y como se puede comprobar del análisis individualizado de las guías docentes, la participación de profesorado externo es especialmente numerosa (puede llegar a suponer más de la mitad de la docencia). Del análisis de la procedencia de dicho profesorado, se puede deducir su vinculación al mismo por un alto grado de especialización en su temática.

Nada se puede decir, por tanto, de los procedimientos de evaluación de la actividad docente ni de su participación en cursos de formación y proyectos de innovación docente.

El procedimiento establecido para la asignación de tutorizaciones de TFM está adecuadamente formalizado y es objeto de la oportuna publicidad a través de la página web. El proceso de asignación de temas y tutores de TFM se realiza de mutuo acuerdo entre estudiantes y tutores; la Comisión Académica del Máster interviene de manera subsidiaria.

No hay evidencias disponibles para evaluar la adecuación del perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas. Tampoco para valorar el conocimiento de la enseñanza virtual y la experiencia previa en el ámbito de estos estudios (más allá de la efectiva impartición del Máster durante varios cursos).

Sobre el nivel de satisfacción con la actuación docente del profesorado, debe señalarse que solo se dispone de los datos publicados en la web de la UNIA, que no hacen referencia a la UGR ni a la UNIOVI. El indicador asciende a 4,75/5 en último curso, sin contar con datos de participación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NMFF8QEEB7ZG7CLJF5N894Z	PÁG. 5/9	

#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir información completa sobre el profesorado que imparte el título, incluyendo sus perfiles básicos.

Se deben incluir y analizar los resultados de evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado.

Se deben publicar en la página web del título los criterios de asignación de tutor y tema asignado para realizar el TFM.

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los estudiantes con la actuación docente del profesorado en todas las universidades.

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los profesores con el programa formativo en todas las universidades.

#### CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

De acuerdo con el autoinforme y las evidencias aportadas, las infraestructuras, los recursos y los servicios para el funcionamiento del título y el desarrollo de sus enseñanzas (impartidas en la modalidad de docencia híbrida) son los adecuados atendiendo a sus características y plan de formación. No obstante, no se dispone de datos concretos sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios directamente implicados en la docencia para ninguna de las tres universidades.

Aunque la movilidad es una posibilidad recogida en la Memoria verificada, en la práctica es inexistente. Las propias características del Máster no hacen que sea una práctica académica especialmente indicada en este caso. Las evidencias de movilidad aportadas son las genéricas de la Facultad de Filosofía y Letras de la UGR.

El plan de estudios cuenta con prácticas curriculares externas. Las evidencias aportadas sobre la realización de prácticas son suficientes para valorar la existencia de plazas y convenios con destinos adecuados, así como de una normativa reguladora (página web) para las tres universidades. La imposibilidad de acceder al gestor documental no parece, en este caso, excesivamente importante para este extremo. En todo caso, no se dispone de indicadores de satisfacción de los estudiantes sobre las prácticas realizadas, ni tampoco sobre la tutoría académica y laboral de las mismas, para ninguna de las tres universidades.

Se aportan evidencias de las tres universidades sobre la suficiencia de su personal de administración y servicios. No existen datos que permitan valorar su grado de satisfacción con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo.

No se aportan evidencias del sistema de docencia no presencial utilizado. Solo descripción en el autoinforme, sin información para la UGR.


#### Aspectos que deben ser subsanados

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción del personal de apoyo y servicio en relación con el programa formativo en todas las universidades.

Se deben aportar evidencias de que se cuenta con los recursos necesarios para la docencia no presencial en las tres universidades.

Se debe recoger y analizar la información de satisfacción de los estudiantes con los servicios directamente implicados en la docencia para las tres universidades.

Se deben recoger y analizar indicadores de satisfacción de los estudiantes sobre las prácticas realizadas,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NMFF8QEEB7ZG7CLJF5N894Z	PÁG. 6/9	

incluyendo la tutoría académica y laboral de las mismas, para las tres universidades.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

De acuerdo con el autoinforme, examinadas las guías docentes, y valorando su consideración de elemento clave para que exista una correcta correspondencia entre los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y el nivel exigido en el MECES, puede concluirse que los mismos son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada. Todo ello sin dejar de mencionar que no se puede acceder al gestor documental y, por lo tanto, a la selección de las pruebas de evaluación. Tampoco a las pruebas de evaluación continua ni a las memorias de las prácticas externas.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se orientan a la consecución de las competencias y objetivos enunciados en cada una de las guías docentes de las asignaturas de la titulación, son coherentes con los expuestos en la memoria de verificación y están diseñados para valorar de forma ajustada el nivel de consecución de las competencias enunciadas en el título. Los resultados del aprendizaje se valoran conforme a unos criterios e instrumentos de evaluación que varían entre las diferentes asignaturas, incluyendo siempre diferentes actividades para la evaluación continua; la ponderación en la calificación final del valor de cada una de las actividades es potestad del profesorado.

El proceso de elaboración y defensa de los TFM es coherente y acorde con la normativa reguladora. No se ha podido acceder al listado de TFM defendidos y a sus calificaciones; tampoco a las rúbricas de presentación y evaluación por estar alojadas en el gestor documental. De igual manera, al listado de prácticas externas, con sus tutores.

Los indicadores académicos globales del título están publicados en la web para las tres universidades. Los datos no son consistentes, y prácticamente inexistentes para los dos últimos cursos. Ello hace inviable una rigurosa comparación con los valores establecidos en la memoria verificada. No se ha podido acceder a los datos por asignaturas por encontrarse en el gestor documental.


No se aportan evidencias que permitan establecer que el título dispone de indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura (incluyendo el TFM). Los indicadores que permiten lo propio con el programa formativo son muy generales y no permiten abordar los diferentes aspectos (coordinación del profesorado, grado de cumplimiento de la planificación, sistemas de evaluación, entre otros); además, sólo están disponibles para la UNIA.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe poder acceder en la información pública a los perfiles básicos de los profesores a través de enlaces situados en las guías docentes.

Se deben recoger y analizar los resultados globales del programa formativo de las tres universidades, permitiendo abordar diferentes aspectos (actuación docente, coordinación del profesorado, grado de cumplimiento de la planificación, sistemas de evaluación, entre otros).

Se deben recoger y analizar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el programa formativo en las tres universidades.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NMFF8QEEB7ZG7CLJF5N894Z	PÁG. 7/9	

## CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

La orientación académica y profesiones a los estudiantes es abordada a través de planes específicos en cada una de las tres universidades, y publicados en las correspondientes páginas web de estas. Se dispone de un indicador sobre satisfacción con los sistemas de orientación y acogida (solo para UNIA), que se mueve en valores entre 3,5-4/5 durante los últimos cursos.

No existen indicadores de empleabilidad.

Los perfiles de egreso indicados en la memoria se mantienen vigentes y mantienen su interés. Sin embargo, no existen procedimientos de revisión y actualización que permitan, en su caso, adaptar el programa formativo. Los datos de satisfacción de los egresados con la formación recibida publicados en la web (solo para UNIA) se mueven entre 3,5-4/5 en los últimos cursos; son objeto de análisis.

No se dispone de datos sobre satisfacción de los empleadores con la formación recibida.

Los responsables del título realizan un breve análisis de la sostenibilidad del título, en términos positivos, sin apoyarse en ningún tipo de evidencia concreta.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los estudiantes con los servicios orientación académica y profesional del alumnado en las tres universidades.


Se debe recoger y analizar la información sobre la satisfacción de los empleadores y egresados con el programa formativo y en su caso establecer acciones de mejora en las tres universidades.

Se debe establecer un procedimiento para analizar y actualizar los perfiles de egreso y el programa formativo.

## D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender las recomendaciones y aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NMFF8QEEB7ZG7CLJF5N894Z	PÁG. 8/9	



Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	08/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ5NMFF8QEEB7ZG7CLJF5N894Z	PÁG. 9/9

